



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

Las notas CUDAP-FAD: 10579/13 y 10581/13 en las que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

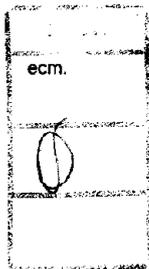
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

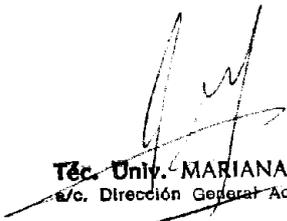
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

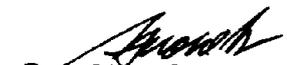
- LABIANO, María Estela – Legajo Nº 20.522 – un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo en licencia por incompatibilidad y un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, en licencia por cambio transitorio de dedicación – CATORCE (14) días corridos, del TRECE (13) al VEINTISÉIS (26) de abril de 2013.
- BENACOT, Narciso Elías – Legajo Nº 9.844 – Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo – SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTE (20) de abril hasta el DIECIOCHO (18) de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **373**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO